



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Medicina
Coordinación de Estudios de Postgrado
Departamento de Control de Estudios



BAREMO

**INFORMACIÓN PARA EL INGRESO DE ASPIRANTES
A LOS PROGRAMAS DE POSTGRADOS CLÍNICOS
(Médicos venezolanos)
Concurso 2025 - Ingreso 2026**





INTRODUCCIÓN

El presente documento recoge la información para la selección de aspirantes a los Programas de Postgrados Clínicos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela; ha sido diseñado de acuerdo a lo establecido en la Constitución, leyes y reglamentos que regulan la materia.

Los aspirantes deben revisar cuidadosamente los documentos que consignarán ante la Coordinación de Estudios de Postgrado, cerciorándose que no falte ninguno de los obligatorios ni de las credenciales opcionales evaluables, ya que **no se aceptarán** a partir de la fecha del cierre de la inscripción en el concurso.

Estos documentos, serán recibidos por CORREO ELECTRÓNICO. El personal de la Coordinación de Estudios de Postgrado lo procesará **sin calificar** la validez de su contenido, por lo que dicha entrega **no garantiza** la aceptación de la inscripción en el concurso. Esta se hará efectiva, una vez que la revisión minuciosa por parte de la coordinación determine el cumplimiento de los requisitos exigidos y la validez de los documentos.

La falsificación, forja o modificación, comprobada de algún documento y/o credencial, significará la eliminación del aspirante o del cursante en cualquier etapa del programa, o la invalidación del título obtenido, independientemente de las medidas reglamentarias de la Universidad Central de Venezuela y de las acciones legales correspondientes, y no podrá participar posteriormente en concursos ofertados en la Universidad Central de Venezuela, ni en otras universidades del país durante cinco (5) años.

Los aspirantes podrán optar por un (1) solo programa de postgrado.

La Coordinación de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina de la UCV, posterior a la inscripción en el concurso y antes de la prueba de conocimientos, publicará la lista de los aspirantes aceptados para participar en el proceso de selección, es decir, aquellos que cumplieron con todos los requisitos exigidos. Los que no aparezcan en dichas listas **no tendrán derecho** a presentar la mencionada prueba, quedando automáticamente eliminados del proceso.



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Medicina
Coordinación de Estudios de Postgrado
Departamento de Control de Estudios



Una vez culminado el concurso, los aspirantes seleccionados deberán formalizar su inscripción definitiva en la UCV, pasando a partir de entonces a ser cursantes de postgrado, quedando obligados desde ese momento a cumplir las siguientes leyes y normas:

- Ley de Universidades.
- Reglamento de Estudios de Postgrado de la UCV.
- Normas de la Coordinación de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina.
- Reglamento sobre rendimiento mínimo y condiciones de permanencia de los cursantes de programas de especialización de los postgrados de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela.
- Reglamentos y normas vigentes del Hospital o la Institución a la cual queden adscritos (Ministerio del Poder Popular para la Salud, Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, Ministerio del Poder Popular para la Defensa, Cruz Roja Venezolana)

NOTA IMPORTANTE

La Coordinación de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, notifica a los médicos que participarán en el proceso de selección 2025-2026, que esta Institución no garantiza que todas las disciplinas y sedes hospitalarias, que aparecen en la lista de cursos ofertados puedan recibir nuevos residentes.

Igualmente informa, que aquellos aspirantes que opten por una disciplina que solo tenga una (1) sede y ésta no pueda recibir nuevos cursantes, tendrán derecho a la devolución del pago que realizarán por concepto de inscripción en el concurso. Este derecho no lo tendrán los aspirantes que opten por una disciplina que tenga más de una sede hospitalaria, aunque no todas puedan aceptar nuevos cursantes de postgrado. Por último, participa a los aspirantes que el número de cupos por programa, está sujeto a la oferta de cada institución y a la decisión final de la Coordinación de Estudios de Postgrado.

SECCIÓN I: CONCURSO 2025 - INGRESO 2026

INFORMACIÓN DEL CONCURSO

Se publicará en: www.ucv.ve/medicina

Twitter: notimeducv

Instagram: noticias.medicinaucv

Facebook: noticiasmedicinaucv



INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO

Cumplir con la inscripción en línea es de suma importancia. Antes de enviar la información solicitada, verificar que estén los datos correctos número de la cédula de identidad, correo electrónico y número del teléfono celular.

La inscripción en línea para el concurso se obtendrá únicamente mediante el enlace <https://cepfm.ucv.ve/recaudos/inscripcion.php> el cual estará activo desde el **viernes 06 de junio hasta el viernes 04 de julio de 2025**, fecha en la cual se cerrará el enlace, no habrá prórroga.

**QUIEN NO REALICE LA INSCRIPCIÓN EN LÍNEA
QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE FUERA DEL
CONCURSO.
SIN DERECHO A RECLAMO**

La cancelación por concepto de inscripción en el concurso tendrá un valor de **\$30** en su equivalente en bolívares soberanos (Referencia Banco Central de Venezuela).

El pago se puede cancelar por medio de transferencia:

Cuenta Corriente N° [0114 0165 15 1650269094](#) de [Bancaribe](#)
A favor de: [UCV Facultad de Medicina Ingresos Propios](#)
[Rif: G-20000062-7 / cajameducv@gmail.com](#)

Después de efectuado el pago en el banco, debe entregar el comprobante de la transferencia bancaria, el cual debe estar identificado con su NOMBRE Y APELLIDO, CÉDULA DE IDENTIDAD, CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO.

En caso de no ser el titular de la cuenta, también debe colocar nombre y apellido, cédula de identidad y número telefónico del titular.

NOTA: Debe llevar el comprobante de pago a la Oficina de Administración de la Facultad de Medicina para ser sellado y verificado. Dicho recibo de pago sellado es requisito indispensable para el día de la Prueba de Conocimiento. Es importante no omitir ningún dato para que su pago sea válido.



RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos para optar al concurso se recibirán por el enlace en línea y también por correo electrónico desde el **viernes 06 de junio hasta el viernes 04 de julio de 2025**. El aspirante debe enviar todos los requisitos en un archivo debidamente identificado con su nombre, cédula de identidad y especialidad seleccionada en formato PDF.

A continuación, se indican los correos electrónicos por especialidad, donde se hará la recepción:

Anatomía Patológica	anatomiaPatologica.cepfm@gmail.com
Anestesiología	anestesiologia.cepfm@gmail.com
Cardiología	cardiologia.cepfmucv@gmail.com
Cirugía Cardiovascular	cirurgiacardiovascular.ucv@gmail.com
Cirugía General	cirurgiageneral.cepfmucv@gmail.com
Cirugía de la Mano	cirurgiadelamano.cepfmucv@gmail.com
Cirugía Oncológica	cirurgiaoncologica.cepfmucv@gmail.com
Cirugía Pediátrica	cirurgiapediatria.ucv@gmail.com
Cirugía Plástica y Reconstructiva	cirurgiaplasticayreconst.ucv@gmail.com
Dermatología y Sifilografía	dermatologiaysifilografia.ucv@gmail.com
Endocrinología y Enfermedades Metabólicas	endocrinologia.ucv@gmail.com
Gastroenterología	gastroenterologia.cepfmucv@gmail.com
Gastroenterología Pediátrica	gastropediatria.cepfm@gmail.com
Ginecología Infantil y Juvenil	ginecologiaiyj.ucv@gmail.com
Ginecología Oncológica	ginecologiaoncologica.ucv@gmail.com
Hematología	hematologia.cepfm@gmail.com
Hematología Pediátrica	hematologiapediatria.ucv@gmail.com
Hemodinamia y Cardiología Intervencionista	hemodinamiaycardiologia@gmail.com
Infectología	infectologia.ucv@gmail.com
Infectología Pediátrica	infectologiapediatriaucv@gmail.com
Inmunología Clínica	inmunologiaclinica.ucv@gmail.com
Medicina Crítica	medicinacritica.ucv@gmail.com
Medicina Crítica Pediátrica	medicinacriticapediatria.ucv@gmail.com
Medicina Física y Rehabilitación	medicinafisicayrehab.ucv@gmail.com
Medicina Interna	medicinainterna.cepfmucv@gmail.com
Medicina Materno Fetal	maternofetal.ucv@gmail.com
Medicina Oncológica	medicinaoncologica.ucv@gmail.com
Nefrología	nefrologia.ucv@gmail.com



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Medicina
Coordinación de Estudios de Postgrado
Departamento de Control de Estudios



Neonatología	neonatologia.ucv@gmail.com
Neumonología Clínica	neumonologiaclinica.ucv@gmail.com
Neumonología Pediátrica	neumopediatria.cepfm@gmail.com
Neurocirugía	neurocirugia.ucv@gmail.com
Neurocirugía Pediátrica	neurocirugiapediatria.ucv@gmail.com
Neurología	neurologia.ucv@gmail.com
Obstetricia y Ginecología	obstetriciayginecologia.ucv@gmail.com
Oftalmología	oftalmologia.cepfmucv@gmail.com
Otorrinolaringología	otorrinolaringologia.cepfmucv@gmail.com
Pediatría y Puericultura	pediatriaypuericultura.ucv@gmail.com
Perinatología	perinatologia.ucv@gmail.com
Psiquiatría	psiquiatria.cepfmucv@gmail.com
Radiodiagnóstico	radiodiagnostico.ucv@gmail.com
Radioterapia y Medicina Nuclear	radioterapiaymn.ucv@gmail.com
Reumatología	reumatologia.ucv@gmail.com
Traumatología y Ortopedia	traumatologiayortopedia.ucv@gmail.com
Urología	urologia.cepfmucv@gmail.com
Urología Pediátrica	urologiapediatria.ucv@gmail.com

PROGRAMAS SIN PRELACIÓN

Programas de postgrado	Sedes	Duración
Anatomía Patológica (E)	HMUCA - IAP	3 años
Anestesiología (E)	HUC – HMPC – HMUCA – HDL	3 años
Cirugía General (E)	HUC – HMPC – HMUCA – HGO – HDL – HV	4 años
Medicina Física y Rehabilitación (E)	HMUCA – INRM	3 años
Medicina Interna (E)	HUC – HV – HMPC – HMUCA – HGO – HDL	3 años
Obstetricia y Ginecología (E)	HUC – HMPC – HGO – HDL – MCP – MS	3 años
Oftalmología (E)	HUC – HMPC – HDL	3 años
Pediatría y Puericultura (E)	HUC – HMPC – HMUCA – HGO – HJMR – HDL – HPET	3 años
Psiquiatría (E)	HUC – MCSME – HMUCA – HPC	3 años
Radiodiagnóstico (E)	HUC – HMPC – HMUCA – HDL	3 años
Radioterapia y Medicina Nuclear (E)	HUC	3 años



ESPECIALIDADES MÉDICAS

Programas de postgrado	Sedes	Duración
Cardiología (E)	HUC - HV – HMPC – HMUCA	3 años
Dermatología y Sifilografía (E)	HUC – HMUCA – IB	3 años
Endocrinología y Enferm. Metab. (E)	HUC – HMUCA - HV	3 años
Gastroenterología (E)	HUC – HV – HMPC – HMUCA – HGO – HDL – SOH /IVSS (HOPM)	2 años
Hematología (E)	HUC – BMS	3 años
Hemodinamia y Cardiología Intervencionista (E)	HMUCA	2 años
Infectología (E)	HUC – HMUCA	2 años
Inmunología Clínica (M)	IDI	3 años
Medicina Crítica (E)	HUC – HMPC	2 años
Medicina Oncológica (E)	IOLR – SOH /IVSS (HOPM)	3 años
Nefrología (E)	HUC – HMPC	3 años
Neumonología Clínica (E)	HUC – HJIB	2 años
Neumonología Pediátrica (E)	HJMR	2 años
Neurología (E)	HV – HUC	3 años
Reumatología (E)	HUC	2 años

ESPECIALIDADES OBSTÉTRICAS Y GINECOLÓGICAS

Programas de postgrado	Sedes	Duración
Ginecología Infanto Juvenil (E)	HJMR	2 años
Ginecología Oncológica (E)	SOH –IVSS (HOPM)	3 años
Medicina Materno Fetal (E)	MCP	2 años
Perinatología (E)	HUC	2 años

ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS

Programas de postgrado	Sedes	Duración
Hematología Pediátrica (E)	HJMR	3 años
Medicina Crítica Pediátrica (E)	HJMR – HMPC	2 años



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Medicina
Coordinación de Estudios de Postgrado
Departamento de Control de Estudios



Neonatología (E)	HUC – MCP	2 años
Infectología Pediátrica (E)	HUC – HJMR	2 años
Gastroenterología Pediátrica (E)	HJMR	3 años
Gastroenterología y Nutrición Pediátrica (E)	HMUCA	2 años

ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS

Programas de postgrado	Sedes	Duración
Cirugía Cardiovascular (E)	HUC	3 años
Cirugía de la Mano (E)	HMPC – HUC	3 años
Cirugía Oncológica (E)	IOLR – SOH – IVSS (HOPM)	3 años
Cirugía Pediátrica (E)	HUC – HJMR – HPET	3 años
Cirugía Plástica y Reconstructiva (E)	HUC – HMPC – HMUCA – HCJB - HDL	3 años
Neurocirugía (E)	HUC – HV – HMPC	5 años
Neurocirugía Pediátrica (E)	HJMR	5 años
Otorrinolaringología (E)	HUC – HDL	3 años
Traumatología y Ortopedia (E)	HUC – HMPC – HGO	3 años
Urología (E)	HUC – HV – HMPC – HMUCA	3 años
Urología Pediátrica (E)	HJMR	2 años

(E) = Especialización / (M) = Maestría

SEDES DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO	
BMS: Banco Municipal de Sangre	HPC: Hospital Psiquiátrico de Caracas
HCJB: Hospital Carlos J Bello "Cruz Roja Venezolana"	HPET: Hospital Pediátrico Elías Toro
HDL: Hospital Domingo Luciani	HUC: Hospital Universitario de Caracas
HGO: Hospital General del Oeste	HV: Hospital Vargas de Caracas
HJIB: Hospital José Ignacio Baldó	IB: Instituto de Biomedicina
HJMR: Hospital de Niños J.M. de los Ríos	IDI: Instituto de Inmunología
HMUCA: Hospital Militar Universitario Carlos Arvelo	INRM: Instituto Nacional de Rehabilitación Médica
HMPC: Hospital Miguel Pérez Carreño	IOLR: Instituto Oncológico Luis Razetti
SOH - IVSS: Servicio Oncológico Hospitalario IVSS (Hospital Oncológico Padre Machado)	MCP: Maternidad Concepción Palacios



MS: Maternidad Santa Ana

CSME: Centro de Salud Mental del Este

SECCIÓN II: REQUISITOS

REQUISITOS GENERALES

Los requisitos generales deben estar cumplidos para el momento de inicio del programa.

1. Título Universitario de Médico Cirujano, Médico Cirujano Militar o Médico Integral Comunitario otorgado por una universidad venezolana. (Los venezolanos con título extranjero, requieren la reválida del mismo).
2. Ser venezolano, por nacimiento o por naturalización.
3. Los extranjeros con título venezolano, deben estar naturalizados para el momento en que se realice la selección (septiembre - octubre 2024), anexar copia de la Gaceta Oficial.
4. **TENER COMO MÍNIMO UN (1) AÑO DE GRADUADO PARA EL MOMENTO DEL INICIO DEL CURSO.**
5. Cumplir con lo contemplado en el Artículo 8º de la Ley de Ejercicio de la Medicina, a partir de la entrega de la carta de egreso, culminación de estudios o emisión del título universitario.

Artículo 8: “Para ejercer la profesión de médico en forma privada o en cargos públicos de índole asistencial, médico-administrativa, médico-docente, técnico sanitaria o de investigación, en poblaciones mayores de cinco mil (5.000) habitantes es requisito indispensable haber desempeñado por lo menos, durante un (1) año, el cargo de médico rural o haber efectuado internado rotatorio de postgrado durante dos (2) años, que incluya pasantía no menor de seis (6) meses en el medio rural, de preferencia al final del internado. Si no hubiere cargo vacante para dar cumplimiento a lo establecido anteriormente, el Ministerio podrá designar al médico para el

desempeño de un cargo asistencial en ciudades de hasta cincuenta mil (50.000) habitantes por un lapso no menor de un (1) año. Si tampoco existiere cargo como el indicado o no hubiere resuelto el caso en un plazo no mayor de sesenta (60) días continuos a partir de la fecha de la solicitud, el médico queda en libertad de aceptar un cargo en otro organismo público o de ejercer su profesión privadamente por un



lapso no menor de un (1) año en ciudades no mayores de cincuenta mil (50.000) habitantes. Para el desempeño de estas actividades, el médico deberá fijar residencia en la localidad sede, lo cual será acreditado por la respectiva autoridad civil y por el Colegio de Médicos de la jurisdicción. Cumplido lo establecido en este artículo el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social deberá otorgar al médico la constancia correspondiente.”

6. Dominio instrumental del idioma inglés.
7. No estar sometido a sanción disciplinaria, suspensión en el ejercicio médico, o por Régimen de Permanencia de cualquier organismo competente.

REQUISITOS ESPECIALES O PRELACIONES

Los siguientes programas de postgrado tienen como requerimientos mínimos, las prelacones que se mencionan continuación:

NOTA IMPORTANTE

Aquellos concursantes que no cumplan con la prelación **NO SERÁN ELEGIBLES.**

No se aceptarán constancias de Residencias realizadas durante un mismo período.

Los años correspondientes a los Programas de Postgrado y/o residencias exigidas como prelación deben haberse cumplido en forma cronológica y después del artículo 8º de la Ley de Ejercicio de la Medicina.

Con relación a este requisito:

Un (1) año se reconoce como once (11) meses y quince (15) días.

Dos (2) años se reconocen como veintitrés (23) meses y quince (15) días.

Tres (3) años se reconocen como treinta y cinco (35) meses y quince (15) días.

ESPECIALIDADES MÉDICAS

CARDIOLOGÍA:

Dos (2) años de Residencia de Medicina Interna

DERMATOLOGÍA Y SIFILOGRAFÍA:

Dos (2) años de Residencia de Cirugía General, Medicina Interna o Pediatría

ENDOCRINOLOGÍA Y ENFERMEDADES METABÓLICAS:



Dos (2) años de Residencia de Medicina Interna

GASTROENTEROLOGÍA:

Dos (2) años de Residencia de Medicina Interna

HEMATOLOGÍA:

Un (1) año de Residencia de Medicina Interna

HEMODYNAMIA Y CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

Postgrado de Cardiología.

INFECTOLOGÍA:

Dos (2) años de Residencia de Medicina Interna

INMUNOLOGIA CLÍNICA:

Postgrado de Medicina Interna o Pediatría y Puericultura.

MEDICINA CRÍTICA:

Dos (2) años de Residencia en Anestesiología, Medicina Interna, Medicina de Emergencia.

MEDICINA ONCOLÓGICA:

Dos (2) años de Residencia de Medicina Interna.

NEFROLOGÍA:

Un (1) año de Residencia de Medicina Interna, Nefrología o Emergenciología.

NEUMONOLOGÍA CLÍNICA:

Dos (2) años de residencia asistencial programada o postgrado de Medicina Interna o Medicina Crítica.

NEUROLOGÍA

Dos (2) años de Residencia Asistencial Programada de Medicina Interna

REUMATOLOGÍA:

Dos (2) años de Residencia Asistencial Programada de Medicina Interna

ESPECIALIDADES OBSTÉTRICAS Y GINECOLÓGICAS



GINECOLOGÍA INFANTIL Y JUVENIL

Postgrado de Cirugía Pediátrica, Ginecología o de Obstetricia y Ginecología.

GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA

Postgrado de Obstetricia y Ginecología.

MEDICINA MATERNO FETAL

Postgrado de Obstetricia y Ginecología.

PERINATOLOGÍA

Postgrado de Obstetricia y Ginecología.

ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS

GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA

Postgrado de Pediatría y Puericultura.

GASTROENTEROLOGÍA Y NUTRICIÓN PEDIÁTRICA

Postgrado de Pediatría y Puericultura.

HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA

Dos (2) años de Pediatría y Puericultura.

MEDICINA CRÍTICA PEDIÁTRICA:

Postgrado de Pediatría y Puericultura.

NEONATOLOGÍA:

Dos (2) años de Residencia de Pediatría y Puericultura.

NEUMONOLOGÍA PEDIÁTRICA:

Dos (2) años de Residencia de Pediatría y Puericultura.

INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA: Postgrado de Pediatría y Puericultura.

ESPECIALIDADES PSIQUIÁTRICAS

PSIQUIATRÍA INFANTIL Y JUVENIL:

Postgrado de Psiquiatría.

ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS



CIRUGÍA CARDIOVASCULAR:

Postgrado de Cirugía General.

CIRUGÍA DE LA MANO:

Postgrado de Cirugía Plástica y Reconstructiva o de Traumatología y Ortopedia.

CIRUGÍA ONCOLÓGICA:

Postgrado de Cirugía General.

CIRUGÍA PEDIÁTRICA:

Un (1) año de Residencia de Cirugía General o Cirugía Pediátrica.

CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA:

Postgrado de Cirugía General.

NEUROCIRUGÍA:

Un (1) año de Residencia de Cirugía General, Cirugía Pediátrica, Cirugía Oncológica, Neurocirugía o Traumatología.

NEUROCIRUGÍA PEDIÁTRICA:

Un (1) año de Residencia de Cirugía General, Cirugía Pediátrica, Cirugía Oncológica, Neurocirugía o Traumatología.

OTORRINOLARINGOLOGÍA:

Un (1) año de Residencia de Cirugía General.

TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA:

Dos (2) años de Residencia de Cirugía General o Traumatología.

UROLOGÍA:

Dos (2) años de Residencia de Cirugía General.

UROLOGIA PEDIATRICA:

Postgrado de Cirugía Pediátrica o Urología General.



SECCIÓN III: DOCUMENTOS - CREDENCIALES

ORGANIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y CREDENCIALES

LOS ASPIRANTES DEBEN CUMPLIR ESTRICTAMENTE LO ESTABLECIDO RESPECTO A LA FORMA DE ORDENAR Y ENTREGAR LOS DOCUMENTOS, POR TANTO, **NO DEBERÁN INCLUIR DOCUMENTOS QUE NO SEAN EXIGIDOS, NI ANEXAR CREDENCIALES QUE NO TENGAN PUNTUACIÓN.**

Deberán anexar el ORIGINAL ESCANEADO de:

Constancia del promedio simple aprobado.

Constancia que demuestre el cumplimiento de los requisitos especiales (prelaciones)

Credenciales opcionales evaluables que exige este BAREMO.

Deberán presentar **ESCANEADO** los otros documentos que se exigen en este instructivo. La Coordinación de Estudios de Postgrado, podrá exigir la presentación de un documento original, cuando lo considere necesario.

Para que los documentos sean válidos, deben estar expedidos en papel con membrete, tener fecha de inicio y finalización de las actividades cumplidas, fecha de elaboración del documento, firmado y sellado por la autoridad competente.

Si la constancia contiene más de uno de los requisitos exigidos, solo anexe una.

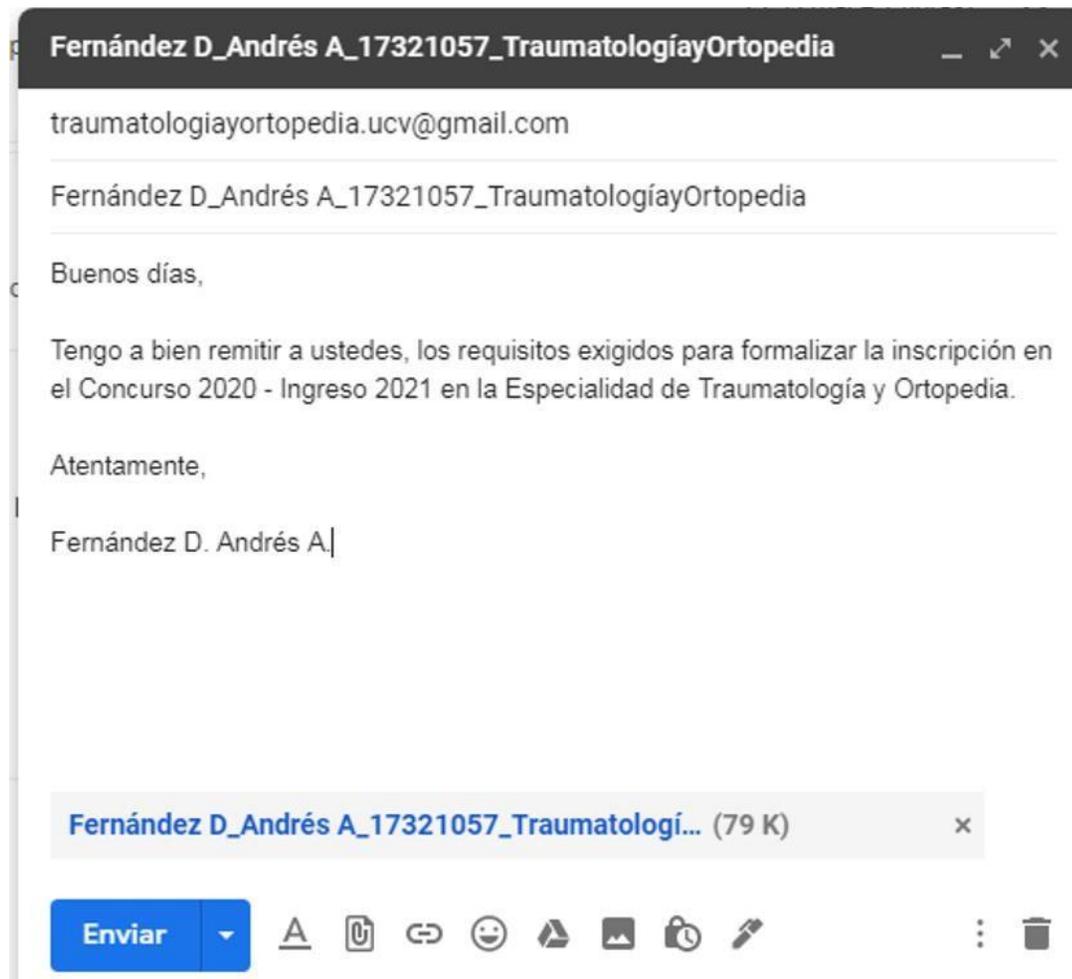
Cuando los documentos hayan sido emitidos en el exterior, deberán estar legalizados por el Consulado de Venezuela en el país de origen y, si están expedidos en otro idioma, deben ser traducidos al castellano por intérprete público.

Los documentos obligatorios y credenciales opcionales evaluables, deberán enviarse a través del **ENLACE DE INSCRIPCIÓN** y al **CORREO** de la especialidad a la cual aspira, en un archivo en formato PDF, identificados con su nombre completo, cédula de identidad y programa de postgrado al que aspira, así como el tipo de documento que contiene.





(Ej.: FernándezD_AndrésA_17321057_TraumatologíayOrtopedia.pdf)



DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

A excepción de las calificaciones de pregrado los documentos que se mencionan a continuación, NO acreditan puntuación; son documentos obligatorios para optar a cualquier programa de postgrado. La omisión de cualquiera de ellos, implicará automáticamente la **NO ACEPTACIÓN** de la solicitud de Inscripción en el Concurso. **No se admitirán**



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Medicina
Coordinación de Estudios de Postgrado
Departamento de Control de Estudios



documentos con tachaduras, correcciones, enmendaduras, borrones o manchas. Deberán ser escaneados de forma legible.

1. **Planilla de inscripción en el concurso:** anexarle una (1) fotografía digital de frente, tamaño carnet.
2. **Cédula de identidad ampliada:** escaneo legible de la cédula de Identidad, ampliada y sin recortar.
3. **Gaceta oficial:** donde se les reconozca la nacionalidad (solo para los venezolanos por naturalización)
4. **Certificado médico:** según formato anexo, emitido por Médicos Internistas reconocidos por Colegios de Médicos y Sociedades Científicas. (Incluir la planilla anexa a este instructivo **SIN** los exámenes complementarios).
5. **Constancia de vacunación contra la Hepatitis A y B y Covid19.**
6. **Resumen del Curriculum Vitae:** no mayor de cinco (5) páginas.
7. **Inscripción en el Colegio de Médicos:** constancias de inscripción, solvencia económica y solvencia deontológica del Colegio de Médicos al que pertenece, vigente para el momento de la inscripción en el concurso.
8. **Copia fondo negro del título de médico:** si el aspirante ha revalidado, debe incluir copia fondo negro de los títulos correspondientes.
9. **Constancia del promedio simple aprobado de las calificaciones del pregrado:** constancia emitida por la autoridad competente del PROMEDIO SIMPLE APROBADO de las calificaciones de las asignaturas cursadas en el pregrado.
10. **Calificaciones de pregrado y de materias aprobados por equivalencia o por reválida:** constancia de las calificaciones de pregrado, que incluya todas las asignaturas cursadas, aprobadas o no, emitida por la autoridad competente.

Los aspirantes que hayan iniciado su carrera en una Universidad y la finalicen en otra, deben anexar las notas de las asignaturas APROBADAS POR EQUIVALENCIA.

Los aspirantes que hayan revalidado el título, deben anexar las notas correspondientes a la Universidad donde se graduaron, así como las de la reválida.



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Medicina
Coordinación de Estudios de Postgrado
Departamento de Control de Estudios



11. **Constancia de promedio simple aprobado de las calificaciones de postgrado:** constancia emitida por la autoridad competente del PROMEDIO SIMPLE APROBADO de las calificaciones de las asignaturas cursadas en el postgrado.
12. **Calificaciones de postgrado:** constancia de las calificaciones de postgrado, que incluya todas las asignaturas cursadas, emitida por la autoridad competente.
13. **Constancia del Artículo 8° de la Ley de Ejercicio de la Medicina o de Internado Rotatorio que incluye pasantía rural:** constancia de haber cumplido o estar cumpliendo con el artículo 8° de la Ley de Ejercicio de la Medicina. Deberán anexar escaneada la credencial que otorga el Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS).

Si el aspirante está cumpliendo con este requisito para el momento de la inscripción en el concurso, debe anexar la constancia firmada por la Dirección General Sectorial de Educación Investigación del MPPS, que indique fecha de inicio y finalización. Este requisito debe estar cumplido para el 31/12/2025.

14. **Residencias Asistenciales Programadas (RAP) o Residencias Asistenciales (RA):** Cursos de postgrado (solo para los programas que los requieran como prelación).

Copia FONDO NEGRO del Título Universitario u ORIGINAL de la constancia de tramitación de título expedida por la Coordinación de Estudios de Postgrado u Organismo competente. Ver: Requisitos Especiales.

Constancia (s) de Residencias Asistenciales Programadas (RAP) o Residencias Asistenciales (RA), (solo para los programas que las requieran como prelación. Ver: Requisitos Especiales.

Constancia ORIGINAL con fecha de inicio y finalización, expedida por el Director de la Institución y por el Jefe de Servicio o Departamento. Dicha constancia debe especificar la forma de ingreso a la residencia.

Anexar programa de la Residencia Asistencial realizada, debidamente firmada por las autoridades de la sede hospitalaria.

15. **Planilla de Autoevaluación de Credenciales, debe ser completada en el ENLACE DE INSCRIPCIÓN.**



CREDENCIALES OPCIONALES EVALUABLES

Anexo a este Instructivo, se encuentra una planilla modelo denominada **Autoevaluación de Credenciales**, la cual debe ser llenada en línea en el siguiente enlace aunque no tengan puntos adicionales. <https://cepfm.ucv.ve/autoevaluacion/index.php>

Dicha planilla está diseñada para que cada aspirante indique detalladamente sus puntos adicionales, si los tiene; al llenarla observará cuáles son las credenciales que tienen puntuación y el máximo de puntos que se puede otorgar.

Solo las credenciales opcionales que a continuación se mencionan otorgan puntos adicionales.

No se asignará puntuación a las credenciales opcionales evaluables, si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en este instructivo.

No se admitirán documentos con tachaduras, correcciones, enmendaduras, borrones o manchas

Las credenciales deben ser anexadas después de la planilla de autoevaluación para su revisión.

DOCUMENTOS Y CREDENCIALES: PUNTUACIÓN MÁXIMA 20 PUNTOS

1. EJERCICIO PROFESIONAL (Máximo 8 puntos):

1.1. Ejercicio profesional: constancia original u fotocopia certificada, otorgada por el Director del Sistema Regional de Salud o por la máxima autoridad estatal competente de la institución donde preste servicio. Debe abarcar el periodo de un año completo. Si el ejercicio profesional coincide con la antigüedad en la docencia o investigación, se valorará la credencial que más favorezca al aspirante.

1.2. Ejercicio rural en zonas muy lejanas serán valoradas con un adicional de un (1) punto.

1.3. El ejercicio profesional **que coincida con el cumplimiento del Artículo 8 de la Ley del Ejercicio de la Medicina**, no será calificado como credencial de valor en este Baremo por ser considerado un requisito obligatorio y por lo tanto no tendrá puntuación

Internado rotatorio: un (1) punto por año

Ejercicio rural: dos (2) puntos por año.



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Medicina
Coordinación de Estudios de Postgrado
Departamento de Control de Estudios



Residencias No Programadas: un (1) punto por año.
Residencias Programadas: dos (2) puntos por año. (incluir copia fiel del programa realizado)
Residencias Universitarias: tres (3) puntos por año.

2. PREPARADURÍAS DOCENTES (Máximo 1 punto):

2.1. Preparadurías docentes en áreas médicas.

Constancia ORIGINAL con fechas de inicio y finalización, firmada por el Decano de la Facultad de Medicina, o por el Rector de la Universidad.

Por semestre cero coma cinco (0,5) puntos.

3. DOCENCIA UNIVERSITARIA (Máximo 1 punto):

3.1. Para los que sean miembros ordinarios del personal docente, de investigación y docentes asistenciales.

Un (1) punto por año.

3.2. Para los que sean miembros especiales del personal docente y de investigación (contratados)

Cero coma cinco (0,5) puntos por año.

Constancia ORIGINAL que especifique la asignatura que dicta, con fechas de inicio y finalización, firmada por el Decano de la Facultad o por el Rector de la Universidad.

4. CURSOS DE EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA (Máximo 5 puntos):

4.1. Avalados por institutos universitarios con evaluación según carga horaria:

Más de 100 horas, 1 punto.

De 50 a 100 horas, 0,5 puntos.

Menos de 50 horas, 0,25 puntos.

4.2 Avalados por la Coordinación de Extensión, Sociedades Científicas y Federación Médica Venezolana.

Más de 100 horas, 0,5 puntos.

De 50 a 100 horas, 0,25 puntos.

Menos de 50 horas, 0,125 puntos.

4.3 Curso Universitario de Salud Pública adscrito a las universidades nacionales.

Copia del certificado que otorga la Universidad

Dos coma cinco (2,5) puntos.



5. MENCIONES HONORÍFICAS (Máximo 2 puntos):

5.1. Menciones honoríficas: copia del diploma otorgado por la autoridad competente.

- 5.1.1. MENCIÓN SUMMA CUM LAUDE: 2 puntos
- 5.1.2. MENCIÓN MAGNA CUM LAUDE: 1 punto
- 5.1.3. PREMIO ESPECIAL DE GRADUACIÓN: 0,5 puntos

NOTA: Las Menciones Honoríficas son distinciones que las universidades otorgan a la excelencia estudiantil. Estas puntuaciones serán otorgadas a los egresados de otras universidades, siempre y cuando los requisitos para obtenerlas sean equiparables a los contemplados en el Reglamento de Menciones Honoríficas de la Universidad Central de Venezuela.

6. PREMIOS ACADÉMICOS (Máximo 2 puntos):

6.1. Premios académicos otorgados por las Escuelas de Medicina Luis Razetti y José María Vargas de la Universidad Central de Venezuela.
Copia del diploma otorgado por la autoridad competente.
Dos (2) puntos por premio académico.

7. TRABAJOS CIENTÍFICOS PRESENTADOS EN CONGRESOS (Máximo 3 puntos):

7.1. Presentados en eventos científico-académicos: congresos, jornadas, conferencias y simposios avalados por las universidades o sociedades científicas acreditadas. Realizados durante la carrera y posterior al grado. Memorias físicas o electrónicas. La constancia debe ser firmada por el coordinador del evento donde se presentó el trabajo.
Cero coma cinco (0,5) puntos por trabajo.

8. PUBLICACIONES EN REVISTAS INDEXADAS, LIBROS (Máximo 2 puntos):

8.1. Publicaciones in extenso en revistas arbitradas físicas o electrónicas, indexadas de reconocida calidad científica y académica. Fotocopia simple de la portada y del índice de la revista y fotocopia simple del resumen, autor o coautor. Cada trabajo solo podrá ser calificado una sola vez; la que más favorezca al aspirante.
Autor un (1) punto por trabajo.
Coautor cero coma cinco (0,5) puntos cada uno.



- 8.2. Libros. Autor – Editor principal, los mencionados en la portada del libro. Autor de capítulos, responsables de áreas del mismo.
Autor un (1) punto.
Autor de capítulo cero coma cinco (0,5) puntos.

SECCIÓN IV: EVALUACIÓN

EVALUACIÓN GENERAL

1. Calificaciones

El promedio simple de las calificaciones de las asignaturas aprobadas en los estudios de pregrado.

En los casos en los cuales un aspirante concurre por una especialidad que tenga prelación, le serán consideradas **sólo si posee título universitario** las notas de la especialidad, que es pre-requisito y la evaluación será de la siguiente manera:

1. Promedio de notas de pregrado 20%
2. Promedio de notas de postgrado 80%

2. Prueba de conocimientos:

La prueba de conocimientos se realizará el día **sábado 11 de octubre de 2025, de forma presencial** y debe ser presentada por **TODOS** los aspirantes inscritos para participar en el proceso de selección. **El aspirante que no presente la prueba el día pautado será declarado no elegible.**

La prueba consta de cincuenta (50) preguntas. Es un examen de múltiples opciones con selección única (una sola respuesta es la correcta).

La calificación obtenida en la escala de uno (1) a veinte (20) puntos, equivaldrá al 50% de la puntuación total del aspirante.

Para aprobar la prueba de conocimientos, el aspirante debe obtener al menos 10 puntos sin aproximación. En caso de que el aspirante obtenga en la prueba de conocimientos una



puntuación por debajo de los 10 puntos será descalificado automáticamente del concurso.

3. Entrevista Profesoral:

Será realizada por miembros del comité académico de cada curso a los aspirantes pre-seleccionados, utilizando un instrumento de evaluación elaborado para la misma. La entrevista es de carácter obligatorio y no será considerada para el puntaje final.

4. Puntos adicionales:

Se obtiene para cada aspirante la suma de la puntuación correspondiente de acuerdo con las credenciales opcionales evaluables.

Se otorgará como máximo veinte (20) puntos, aun cuando la suma total de las credenciales sea superior y **representará el 25% de la puntuación total del aspirante.**

5. Dominio instrumental del idioma inglés

Es requisito obligatorio que todo aspirante a ingresar a un programa de postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, tenga el dominio Instrumental del idioma inglés.

Para evaluar este aspecto, se realizará el mismo día de la prueba de conocimientos una prueba corta de lectura e interpretación de un párrafo de literatura médica en inglés, la cual será calificada como **SUFICIENTE** o **NO SUFICIENTE**.

La prueba de inglés instrumental debe ser presentada por **TODOS** los aspirantes inscritos para participar en el proceso de selección.

Si un aspirante preseleccionado no aprueba el examen de Inglés Instrumental, debe presentar, antes del inicio del postgrado (01.01.2026), la constancia expedida por la Escuela de Idiomas de una Universidad Nacional, de haber realizado y aprobado el curso de inglés instrumental.

SECCIÓN V: SELECCIÓN

Para la selección de aspirantes se utilizarán los resultados de los parámetros analizados anteriormente.



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Medicina
Coordinación de Estudios de Postgrado
Departamento de Control de Estudios



Promedio de calificaciones	25%
Evaluación Credenciales	25%
Prueba de Conocimientos	50%

La selección definitiva será realizada por la Coordinación de Estudios de Postgrado, la cual se registrará por los convenios vigentes firmados entre la Universidad Central de Venezuela y las Instituciones sedes de los postgrados y se llevará a cabo luego que el Comité Evaluador revise todas y cada una de las credenciales presentadas por los aspirantes.

El Comité Evaluador estará integrado por:

1. El Director o un miembro de la Coordinación de Estudios de Postgrado, quien actuará como Coordinador del Comité de Selección.
2. Los Integrantes del Comité Académico de Disciplina.
3. El Adjunto Docente del Hospital Universitario de Caracas.
4. El Representante del Ministerio del Poder Popular para la Salud.
5. El Representante del Ministerio de la Defensa.
6. El Representante del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales.
7. El Representante de la Federación Médica Venezolana.
8. El Representante del Colegio de Médicos del Distrito Metropolitano de Caracas
9. El Representante de la Sociedad Científica correspondiente.
10. El Representante del Colegio de Médicos del Estado Miranda, (solo en las selecciones donde esté incluido el Hospital Domingo Luciani.

Normas para la selección:

Se contabilizarán los puntos obtenidos por todos los aspirantes seleccionados de cada disciplina y se colocarán en orden estricto de puntuación, de mayor a menor. Se asignarán a las sedes hospitalarias, según su puntuación y de acuerdo al orden de las opciones hospitalarias, por ellos señaladas. Situaciones especiales serán decididas por los Comités Académico de Disciplina y la Coordinación Estudios de Postgrado.

NOTA: los aspirantes deberán colocar, en el orden de su preferencia, TODAS las sedes hospitalarias que tengan una residencia universitaria, de la misma disciplina.

Cuando dos o más aspirantes seleccionados a un mismo programa y/o a una misma sede hospitalaria, resulten con la misma puntuación, el Comité de Selección elegirá al aspirante, tomando en cuenta una de las siguientes características:

- El mejor promedio de las calificaciones de pregrado.
- El menor número de asignaturas de pregrado reprobadas.
- La mejor calificación, en las asignaturas relacionadas con la especialidad a la que aspira.



Se elaborará una lista de suplentes de acuerdo a la puntuación por ellos obtenida.

En caso de **RENUNCIA** de un aspirante seleccionado, se llamará a ocupar el cupo vacante al primer suplente, en estricto orden de puntuación.

El suplente que sea convocado para ocupar un cupo vacante, tendrá un (1) día hábil a partir de la notificación, sea ésta personal o por teléfono, para manifestar su aceptación o no al cupo ofrecido. Si no contesta, se convocará al día siguiente al próximo suplente.

“LA FECHA LÍMITE DE INGRESO PARA LOS SUPLENTES ES EL 31 DE ENERO DE 2026”

Realizada la selección de aspirantes y publicadas las actas correspondientes, **no habrá cambio de sede hospitalaria**, para los aspirantes seleccionados.

Los cambios son de persona a persona, bajo estricta autorización de la Coordinación de Estudios de Postgrado, previa aprobación de los Comités Académicos de los Programas respectivos, y solo serán recibidas las solicitudes, después de cerrado el lapso de inscripciones definitivas.

SECCIÓN VI: INSCRIPCIÓN

Los aspirantes seleccionados, deberán formalizar su inscripción definitiva ante la Coordinación de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina y en la Oficina Central de Inscripciones de la Secretaría de la UCV, en el lapso que oportunamente se les informará.

Se interpretará como una **RENUNCIA AUTOMÁTICA** del aspirante seleccionado, cuando éste no se inscriba en la fecha que le corresponda.

La formalización de la inscripción debe hacerla el aspirante seleccionado por vía virtual.

INSCRIPCIÓN EN LA COORDINACIÓN DE POSTGRADO

REQUISITOS:

- Cancelar la matrícula correspondiente al primer año académico 2026 (*)
- Una (1) fotografía de frente, tamaño carnet
- Fotocopia de la cédula de Identidad **AMPLIADA**, en una hoja tamaño carta y sin recortar
- Estos documentos deben ser consignados en el momento de la inscripción.

INSCRIPCIÓN EN LA SECRETARÍA DE LA UCV



**Universidad Central de Venezuela
Facultad de Medicina
Coordinación de Estudios de Postgrado
Departamento de Control de Estudios**



En el transcurso del primer período académico (enero-abril 2026), esta coordinación convocará por escrito a los estudiantes de primer año, para que formalicen su inscripción en la secretaría de la UCV.

REQUISITOS

- Cancelar el arancel por concepto de inscripción y carnet estudiantil (*)
- Una (1) fotografía de frente, tamaño carnet
- Fotocopia de la cédula de identidad AMPLIADA, en una hoja tamaño carta y sin recortar.
- Original y copia del título de Médico (los egresados de la UCV, solo copia)
- Original y copia de las calificaciones de pregrado (los egresados de la UCV, solo copia)

TODO LO NO PREVISTO EN ESTE INSTRUCTIVO SERÁ RESUELTO POR LA COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA.



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Medicina
Coordinación de Estudios de Postgrado
Departamento de Control de Estudios



PLANILLA DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO

DATOS PERSONALES DEL ASPIRANTE

NACIONALIDAD: _____ N° DE CÉDULA: _____ EDAD: _____ SEXO: M ___ F ___

APELLIDOS: _____

NOMBRES: _____

EDO. CIVIL: _____ LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: _____

DIRECCIÓN DE HABITACIÓN: _____

CIUDAD: _____ ESTADO: _____

TELÉFONO FIJO: (_____) _____ TELÉFONO MÓVIL: (_____) _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Foto

Si no vive en Caracas, debe dejar nombre y el teléfono de algún familiar o amigo de su confianza que resida en esta ciudad.

DATOS ACADÉMICOS DEL ASPIRANTE

UNIVERSIDAD DONDE SE GRADUÓ: _____ AÑO DE GRADUACIÓN: _____

DATOS DEL PROGRAMA DE POSTGRADO AL QUE ASPIRA

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: _____

ORDEN DE LAS OPCIONES HOSPITALARIAS:

1. _____ (_____) _____
2. _____ (_____) _____
3. _____ (_____) _____
4. _____ (_____) _____
5. _____ (_____) _____
6. _____ (_____) _____

FIRMA DEL ASPIRANTE: _____ FECHA: _____



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Medicina
Coordinación de Estudios de Postgrado
Departamento de Control de Estudios



CERTIFICADO MÉDICO

DATOS DEL ASPIRANTE

APELLIDOS: _____ NOMBRES: _____

EDAD: _____ SEXO: _____ EDO. CIVIL: _____

ANTECEDENTES PATOLÓGICOS:

PERSONALES: _____

FAMILIARES: _____

EXAMEN FÍSICO:

TENSIÓN ARTERIAL: _____ PULSO: _____ PESO: _____ ESTATURA: _____

SIGNOS PRESENTES: _____ SIN SIGNOS: _____

LABORATORIO:

CONTAJE Y FORMULA: _____ NORMAL: _____ ANORMAL: _____ VDRL: No Reactivo: _____

Reactivo: _____ PERFIL DE HEPATITIS A, B Y C: _____

CONCLUSION:

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA: _____

APTO PARA LA ESPECIALIDAD A LA CUAL ASPIRA SI _____ NO _____

LIMITACIÓN FUNCIONAL: SI _____ NO _____ RECOMENDACIONES _____

DATOS DEL MÉDICO QUE REALIZA EL CERTIFICADO

APELLIDOS y NOMBRES: _____

ESPECIALIDAD: _____ N° DE CEDULA DE IDENTIDAD: _____

N° DEL COLEGIO DE MÉDICOS: _____ ENTIDAD O ESTADO _____

N° DE MATRÍCULA DEL MPPS.: _____ INSTITUCIÓN A LA CUAL PERTENECE _____

NOTA: Por medio de la presente doy fe de la veracidad de los datos anteriormente señalados.

FIRMA: _____ FECHA: _____



**Universidad Central de Venezuela
Facultad de Medicina
Coordinación de Estudios de Postgrado
Departamento de Control de Estudios**



PLANILLA DE AUTOEVALUACIÓN DE CREDENCIALES

Esta planilla debe ser llenada y firmada por el aspirante, aunque no tenga puntos adicionales
Será utilizada como guía para la asignación del puntaje por el Comité de Selección

DATOS PERSONALES DEL ASPIRANTE

APELLIDOS Y NOMBRES: _____

PROGRAMA DE POSTGRADO AL QUE ASPIRA: _____

CALIFICACIONES DE PREGRADO

Promedio Simple Aprobado: _____

CALIFICACIONES DE POSTGRADO (especialidades con prelación)

Promedio Simple Aprobado: _____

V°B° por el Comité de Selección: _____

CREDENCIALES OPCIONALES EVALUABLES – PUNTOS ADICIONALES
--

1. EJERCICIO PROFESIONAL (Máximo 8 puntos)

1.1. Ejercicio profesional: constancia original o fotocopia certificada, otorgada por el Director del Sistema Regional de Salud o por la máxima autoridad estatal competente de la institución donde preste servicio. Debe abarcar el periodo de un año completo. Si el ejercicio profesional coincide con la antigüedad en la docencia o investigación, se valorará la credencial que más favorezca al aspirante.

Ítems a evaluar	Ponderación Máximo 8 puntos	Puntaje obtenido
Ejercicio rural	1 punto por año	_____
Internado rotatorio	1 punto por año	_____
Residencias no programadas	1 punto por año	_____
Residencias programadas	2 puntos por año	_____
Residencias universitarias	3 puntos por año	_____

Puntaje Total _____

V°B° por el Comité de Selección: _____

2. PREPARADURIA DOCENTES (Máximo 1 punto)

2.1.- Preparadurías Docentes en áreas médicas: documentos originales o foto copias certificadas por la autoridad universitaria competente, firmado por el jefe de cátedra o jefe de departamento y Decano de la facultad.

Cero coma cinco (0,5) puntos por semestre, máximo un (1) punto en total.

Puntaje total _____ *V°B° por el Comité de Selección:* _____



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Medicina
Coordinación de Estudios de Postgrado
Departamento de Control de Estudios



3. DOCENCIA UNIVERSITARIA (Máximo 1 punto)

- 3.1. Para los que sean miembros ordinarios del personal docente, de investigación y docentes asistenciales.
Un (1) punto por año.

Nombre de la asignatura de la cual es o fue Profesor: _____

Universidad a la que pertenece: _____ Facultad en la cual dicta la asignatura: _____

Duración: _____ Puntos _____

- 3.2. Para los que sean miembros especiales del personal docente y de investigación (*contratados*).
Cero coma cinco (0,5) puntos por año.

Nombre de la asignatura de la cual es o fue Profesor: _____

Universidad a la que pertenece: _____ Facultad en la cual dicta la asignatura: _____

Duración: _____ Puntos _____

Puntaje total _____ V°B° por el Comité de Selección: _____

4. CURSOS DE EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA (Máximo 5 puntos):

- 4.1. Avalados por institutos universitarios con evaluación según carga horaria:
Más de 100 horas, 1 punto.
De 50 a 100 horas, 0,5 puntos.
Menos de 50 horas, 0,25 puntos.

Duración: _____ Puntos _____

- 4.2. Avalados por la Coordinación de Extensión, Sociedades Científicas y Federación Médica Venezolana.
Más de 100 horas, 0,5 puntos.
De 50 a 100 horas, 0,25 puntos.
Menos de 50 horas, 0,125 puntos.

Duración: _____ Puntos _____

- 4.3. Curso Universitario de Salud Pública adscrito a las universidades nacionales.
Copia del certificado que otorga la Universidad
Dos coma cinco (2,5) puntos.

Duración: _____ Puntos _____

Puntaje total _____ V°B° por el Comité de Selección: _____

5. MENCIONES HONORÍFICAS (Máximo 2 puntos)

- 5.1. Mención Summa Cum Laude: 2 puntos
5.2. Mención Magna Cum Laude: 1 punto
5.3. Premio Especial de Graduación: 0,5 puntos

Indique la Mención Honorífica que obtuvo: _____ Puntos _____

Puntaje total _____ V°B° por el Comité de Selección: _____



**Universidad Central de Venezuela
Facultad de Medicina
Coordinación de Estudios de Postgrado
Departamento de Control de Estudios**



**6. PREMIOS ACADÉMICOS OTORGADOS POR LAS ESCUELAS DE MEDICINA LUIS RAZETTI Y JOSÉ MARÍA VARGAS DE LA UCV
Cero coma cinco (0,5) puntos por Premio Académico.**

Nombre del Premio: _____ Escuela que lo otorga: _____

Puntos _____

Nombre del Premio: _____ Escuela que lo otorga: _____

Puntos _____

Nombre del Premio: _____ Escuela que lo otorga: _____

Puntos _____

Puntaje total _____ V°B° por el Comité de Selección: _____

7. TRABAJOS CIENTÍFICOS PRESENTADOS EN CONGRESOS (Máximo 3 puntos):

7.1. Presentados en eventos científico-académicos: congresos, jornadas, conferencias y simposios avalados por las universidades o sociedades científicas acreditadas. Realizados durante la carrera y posterior al grado. Memorias físicas o electrónicas. La constancia debe ser firmada por el coordinador del evento donde se presentó el trabajo.

Cero coma cinco (0,5) puntos por trabajo.

Total de trabajos presentados: _____

Puntaje total _____ V°B° por el Comité de Selección: _____

8. PUBLICACIONES EN REVISTAS INDEXADAS, LIBROS (Máximo 2 puntos):

8.1. Publicaciones in extenso en revistas arbitradas físicas o electrónicas, indexadas de reconocida calidad científica y académica. Fotocopia simple de la portada y del índice de la revista y fotocopia simple del resumen, autor o coautor. Cada trabajo solo podrá ser calificado una sola vez; la que más favorezca al aspirante.

	Ponderación	Puntaje obtenido
Autor	1 punto	_____
Coautor	0,5 puntos	_____

8.2. Libros. Autor – Editor principal, los mencionados en la portada del libro. Autor de capítulos, responsables de áreas del mismo.

	Ponderación	Puntaje obtenido
Autor	1 punto	_____
Autor de capítulos	0,5 puntos	_____

Puntaje total _____ V°B° por el Comité de Selección: _____

TOTAL DE PUNTOS ADICIONALES CALCULADOS POR EL ASPIRANTE _____

FIRMA DEL ASPIRANTE: _____ FECHA: _____



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Medicina
Coordinación de Estudios de Postgrado
Departamento de Control de Estudios



**SOLO PARA SER LLENADA POR EL REPRESENTANTE DEL
COMITÉ EVALUADOR QUE REVISÓ LA CARPETA**

NOMBRE DEL PROFESOR QUE REVISÓ LA CARPETA: _____

SEDE HOSPITALARIA O INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA: _____

OBSERVACIONES: _____

TOTAL DE PUNTOS ADICIONALES OTORGADOS AL ASPIRANTE: _____ Puntos

FIRMA DEL PROFESOR: _____ FECHA: _____